

DECRETO N° 3 520  
TEMUCO, 13 AGO. 2013  
VISTOS

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 7757,358 de fecha 05/08/2013 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : COLOMERA QUINTEROS JUAN ANTONIO  
R.U.T. :  
DIRECCION PARTICULAR :  
DIRECCION COMERCIAL :  
CONCEPTO : QUIDEL 800 BANDEJON 1, PUESTO 45,  
TELEFONO : N/T CELULAR  
CORREO ELECTRONICO : N/T

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 139.430.- la que será cancelada con \$ 35.000.- al contado y el saldo en 4 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

N° Cuota	N° Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	4106300	30/09/2013	26.108
2	4106301	31/10/2013	26.108
3	4106302	30/11/2013	26.108
4	4106303	31/12/2013	26.106

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



"POR ORDEN DE ALCALDE"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LBG/LCV/Incr  
DISTRIBUCION  
-Oficina de Partes  
-Departamento Rentas (digital)

637.954.-



## CONVENIO DE PAGO N° 7757,/358

En Temuco a, 05/08/2013 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre : COLOMERA QUINTEROS JUAN ANTONIO  
Rut :  
Dirección :  
Dirección Comercial : QUIDEL 800 BANDEJON 1, PUESTO 45  
Rol : 381-046

**PRIMERO:** El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de FERIA PINTO BANDEJON N° 01 por la suma de \$ **139.430**

**SEGUNDO:** El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de pagar la deuda al contado y por lo tanto se compromete a cancelar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

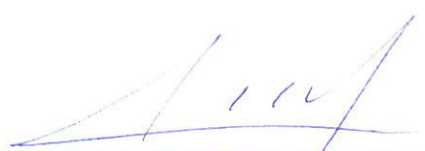
- Pie contado de \$ **35.000**
- Saldo en **4** cuotas mensuales y sucesivas de \$ **26.108 C/U**

Las cuotas darán lugar a la aplicación de multas, intereses y reajustes a contar del 01/09/2013 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

**TERCERO:** La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

**CUARTO:** La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN

  
\_\_\_\_\_  
COLOMERA QUINTEROS JUAN ANTONIO

  
\_\_\_\_\_  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

LBG/LCV/mer

Temuco, 05/08/2013

**Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco**

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **FERIA PINTO BANDEJON N° 01** .-
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de **\$139.430.-** incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para cancelar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.

  
COLOMERA QUINTEROS JUAN ANTONIO



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

# ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco

R.U.T.: 69.190.700-7

A. Prat 650 - Fono: 973 000

www.temucochile.com

Nombre <b>COLOMERA QUINTEROS JUAN ANTONIO</b>		Fecha Giro <b>05/08/2013</b>	Nº Orden <b>4106299</b>
Demanda		Ciudad <b>TEMUCO</b>	R.U.T.
Tipo de Tributo <b>FERIA PINTO BANDEJON N° 01</b>	Cod. Act. Ec.	Período	ROL <b>381-046</b>
Unidad Gradada <b>Depto. Rentas y Patentes</b>	Cuota	Venc. Pago <b>31/08/2013</b>	

Convenio Nº 7757, Cuota Contado convenio del 5/8/2013

Denominación	Código	Valor Girado	Valor Pagado
Feria Libre Pinto	1150301003999001	27.111	27.111
Multas Por Convenios	1150802001001003	7.889	7.889
<b>Sub. Total</b>			<b>35.000</b>
I.P.C			0
Multas e Int.			0
<b>TOTAL</b>			<b>35.000</b>

Mts² Prop.  
0

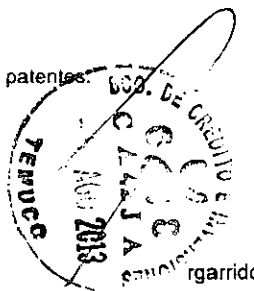
COPIA

### SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:

- Avisar cambio de dueño.
- Avisar traslado de negocio.
- Devolver a la Municipalidad la patente al Término del negocio.
- Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público

La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.



hcubillo

rgarrido

Nº 1582770

FOLIO

Funcionario Emisor

Firma y Timbre del Cajero

Válido únicamente con la firma y timbre del cajero

ANEXO CONVENIO

Rut Folio Convenio: 7757  
Nombre: COLOMERA QUINTEROS JUAN ANTONIO,

I.- Giros que Originan Convenio:

Concepto: FERIA PINTO BANDEJON N° 01

Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total
3885858	31/1/2013	65214	522	6902	72638
4079630	31/7/2013	65413	392	987	66792

II.- Plan de Pago:

Concepto: FERIA PINTO BANDEJON N° 01

Giro	Fec. Venc.	Valor
4106299	31/08/2013	35000
4106300	30/09/2013	26108
4106301	31/10/2013	26108
4106302	30/11/2013	26108
4106303	31/12/2013	26106



*Hector Gabriel Ramírez*  
Rentas y Patentes

Fecha: 05/08/2013

### INFORME DE DEUDA

Nombre : COLOMERA QUINTEROS JUAN ANTONIO  
Rut :  
Dirección:  
Comuna: TEMUCO  
Detalle de Giros

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
3885858	14/01/2013	31/01/2013	FERIA PINTO BANDEJON N° 01	381-046	65.214	522	6.902	72.638
4079630	03/07/2013	31/07/2013	FERIA PINTO BANDEJON N° 01	381-046	65.413	392	987	66.792
							Sub Total	130.627
							Reajuste	914
							Multa	7.889
							TOTAL DEUDA	139.430

*Héctor Ceballos Ramírez*  
Rentas y Patentes

Funcionario